

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024¹

Ref.: Verbal – auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00099-00

En atención al informe secretarial que antecede, se **Resuelve:**

1. Requerir a la Fiscalía 57 de la Unidad de direccionamiento e intervención temprana de denuncias de Bogotá D.C. para que, dentro de los **diez (10) días** siguientes a la notificación de esta decisión, informe el trámite dado al oficio No. 0109/2024 del 26 de enero de 2024.

Por secretaría comuníquesele de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, remítase con copia de archivo PDF 053.

2. Requerir a la Fiscalía General de la Nación para que, dentro de los **diez (10) días** siguientes a la notificación de esta decisión, informe el trámite dado al oficio No. 0109/2024 del 26 de enero de 2024, el cual fue radicado a través del correo electrónico ges.documentalpgars@fiscalia.gov.co, dispuesto en su página web como correo institucional (PDF 055).

Por secretaría comuníquesele de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, remítase con copia de archivo PDF 053.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

¹ El presente auto se notifica por estado electrónico No. 54 del 12 de abril de 2024

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd3b0ddd19c3c28b1e91e3f154d9bb05e102b01c0aa8ca64295a8522f2db50a6**

Documento generado en 11/04/2024 01:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>